ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 016 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	**FUNDACION GENESIS G.B.S. – GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLOMBIA - NIT: 900300675-3.**	
OBJETO	**APOYO Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN FONSECA - LA GUAJIRA.**	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es por un término de máximo **DIEZ (10) DÍAS,** este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.	
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($16.330.000,00) M/CTE**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00254 de fecha 08/07/2025	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.45.4502.4502001 Fortalecimiento del buen gobierno para la protección de los derechos humanos en el municipio de Fonseca. **FUENTE DE FINANCIACIÓN**: 1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de libre destinación.
	RP No. 00693 de fecha 25/08/2025	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.4502.4502001 Fortalecimiento del buen gobierno para la protección de los derechos humanos en el municipio de Fonseca. RECURSO: Ingresos corrientes de libre destinación.
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	25 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE INICIACION	26 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los 26 días del mes de agosto del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **MARIA JOSE BRITO MENDOZA,** Secretaria Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal y la señora **MARIELA ESTHER OJEDA TORRES**, Identificada con la C.C No. 26.994.309 expedida en Fonseca, actuando en representación legal de **FUNDACION GENESIS G.B.S. – GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLOMBIA - NIT: 900300675-3**, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADO COMO CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 016 DE 2025** celebrado entre las partes, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de Prestación de Servicios identificado como Carta de Aceptación de Oferta Nº 016 de 2025, cuyo objeto es: **APOYO Y PROMOCIÓN DEL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN FONSECA - LA GUAJIRA,** a partir del 26 del mes de agosto del 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta Nº 016 de 2025, es de máximo DIEZ (10) DÍAS.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, de acuerdo con la Carta de Aceptación de Oferta Nº 016 de 2025.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Segunda, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. EL MUNICIPIO DE FONSECA pagará el valor del Contrato celebrado de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO DE FONSECA. pagará el valor del Contrato celebrado de la siguiente manera: El Cien por ciento [100%] del valor total del Contrato a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: • Presentación de cuenta de Cobro o Factura según sea el caso. • Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato. • Constancia de Aportes a Seguridad Social Salud, Pensión y los demás a los que haya lugar. NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía de Cumplimiento del presente Proceso.

6. Que el 26 de agosto de 2025 fueron aprobadas las garantías establecidas en la póliza Nº CRC -100026883 expedida por la aseguradora – SEGUROS MUNDIAL, para garantizar las obligaciones adquiridas en Contrato Electrónico Carta de Aceptación No. 016 de 2025 **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA** y **FUNDACION GENESIS G.B.S. – GENERACION DE BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DE COLOMBIA,** cuyas características se describieron a continuación:

TIPO DE AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		FECHA INICIAL			**FECHA FINAL**		
		DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	$1.663.000	25	08	2025	03	03	2026
Calidad del Servicio	$1.663.000	25	08	2025	03	03	2026
Pago de salarios y PSL	$831.500	25	08	2025	03	09	2028

7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 26 días del mes de agosto del 2025.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	**MARIELA ESTHER OJEDA TORRES** C.C No. 26.994.309 de Fonseca R.L.: **FUNDACION GENESIS G.B.S.**